www.copermatica.es
copermatica@copermatica.com

Oficina Principal
Paseo San Isidro,13
Tfnos. 902 44 33 33
926 53 98 90
13700 Tomelloso (CR)

CERTIFICADO ACREDITATIVO INDIVIDUAL DE NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO PERSONAL POR MOTIVOS LABORALES

Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2.

D. Jesús Carretero Grande, con DNI 06231984L, actuando como representante de **«COPERMÁTICA, S.L.»** y provista de CIF: B13192265.

Datos de contacto de la empresa:

- Paseo de San Isidro, nº 13, Tomelloso (Ciudad Real).
- 926 53 98 90
- direccion@copermatica.com

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que «COPERMÁTICA S.L.» desarrolla actividades clasificadas en el ANEXO publicado en el BOE de fecha 29 de marzo de 2020, en concreto:

«Actividades imprescindibles para el mantenimiento de las actividades productivas de la industria manufacturera. Suministros, equipos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de las actividades esenciales recogidas en este Anexo».

Y ello porque esta empresa presta servicios de asistencia informática a gasocentros, estaciones de servicio e industrias agroalimentarias, clasificadas ambas como servicios esenciales por Real Decreto.

Igualmente, se declara que:

D. **Félix Pardo Valverde** con DNI **06226890P** es trabajador/a de esta empresa y que debe desplazarse desde su domicilio particular a las instalaciones de los clientes en los que desarrolla su actividad para Garantizar la prestación de servicios esenciales de las empresas anteriormente indicadas, para el perfecto funcionamiento de las mismas. Entre otras actividades esenciales que quedan tuteladas por el mantenimiento de nuestros servicios, se encuentran los gasocentros y las industrias agroalimentarias, y la labor desarrollada por esta empresa es indispensable para el desarrollo de las mismas, pues se ocupan de la instalación y mantenimiento de los equipos informáticos que dan soporte técnico a dichos servicios que, a su vez, se constituyen como esenciales, conforme a la normativa arriba mencionada.

Se expide el presente certificado a los efectos de su posible acreditación ante la autoridad competente, en Tomelloso, a 26 de octubre de 2020.

Fdo. Jesús Carretero Grande